



Sabanalarga- Atlántico, 18 de agosto de 2022

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACION: 08-638-40-89-001-2021-00365-00
EJECUTANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.
EJECUTADO: IVAN AYOLA OROZCO

Señora Juez, a su Despacho el proceso ejecutivo de la referencia, en donde el Dr. Manuel Almanza Picalúa, en calidad de apoderado judicial, allegó escrito aportando nueva dirección de la parte demandada para efectos de notificación. Díguese proveer, **JULIO DIAZ MORELO.- EL SECRETARIO**

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SABANALARGA - ATLANTICO
Sabanalarga- Atlántico, 18 de agosto de 2022

Visto y constatado el anterior informe secretarial, ténganse, como nueva dirección para efectos de notificación de la parte demandada, señor **IVAN AYOLA OROZCO**, la siguiente: CARRERA 43 No. 47-53 de la ciudad de Barranquilla (Atlántico)-

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No102 DE
FECHA 19 DE AGOSTO DE 2022
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE-JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15d483f196727352e2e961fe7d134776a06fca9c630f83406976a98cc612473b**

Documento generado en 18/08/2022 04:47:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>